

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20323** PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración de concurso 109/2011, se ha dictado en fecha 23/3/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cristaledo, S.A., con CIF A07568298 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Marratxi.

2º.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 25 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110047192-1